



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0044 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **07 FEB. 2013**

VISTO, el Informe N° 021-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2012-GORE-ICA, se firmo Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y Consorcio Nuevo Horizonte IV, para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productiva y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Rio Grande – Palpa – Ica”**.

Que, mediante Carta N° 042-CRG-ASR-JS-SO/GORE-2012, de fecha 03 de Enero del 2013 el Supervisor de la Obra, informa de la Culminación de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de la misma.

Que, mediante Informe N° 050-2013-SGO, de fecha 17 de Enero del 2013, la Sub Obras indica que el Monitor de la Obra Ing. Errhol Huamaní López, informa sobre la culminación de la obra y en tal sentido se realiza la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe N° 021-2013-GORE-ICA/GRINF.

Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

- | | | |
|---------------------|---|---|
| OBRA | : | Mejoramiento de la Infraestructura Técnico – Productiva y Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico Palpa, Distrito Rio Grande – Palpa – Ica |
| CONTRATISTA | : | Consorcio Nuevo Horizonte IV |
| COMITÉ DE RECEPCION | : | |
| Presidente | : | ECON. José Carlos Garayar Lavarello |
| Miembro | : | Ing. CIP Antonio Saenz Retuerto |
| Miembro | : | Ing. CIP Errhol Huamaní López |

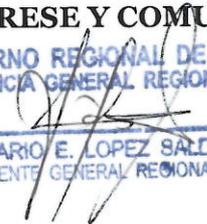




ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Nuevo Horizonte IV, representado por Ynocencio Willer Taipe Huamaní, con domicilio legal según contrato en Av. Perú N° 313, Distrito, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL